

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	SAVD9207222R1	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO	PAQUETE
Aquixtla Puebla	03/12/2025 03/12/2025	0 1	MXN 650.00 325.00	100% 325.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 325.00

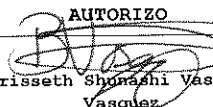
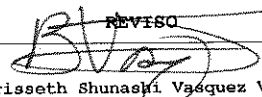
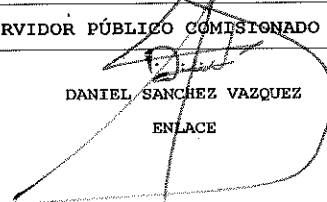
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

LLEVAR A CABO NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<p>AUTORIZO</p>  <p>Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>REVISO</p>  <p>Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</p>  <p>DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ ENLACE</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ	II.3.-ORIGEN México	Puebla
II.2.-CARGO ENLACE	II.4.-RFC SAVD9207222R1	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO	PAQUETE
Aquixtla Puebla	04/12/2025 05/12/2025	1 1	MXN 650.00	325.00 100% 975.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 975.00



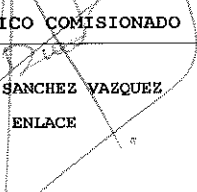
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

LLEVAR A CABO NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

 AUTORIZO Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	 REVISO Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	 SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ ENLACE
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Oficio No. PFFPA/27.1/ 2289 /2025
Puebla, Pue., a 02 de diciembre de 2025.

C. ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ.
P R E S E N T E.

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción 1, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, II III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafos segundo, tercero, quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV; y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que, esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye; Se le(s) comisiona para que los días **03, 04 y 05 de diciembre del año dos mil veinticinco, lleve(n) a cabo las siguientes actividades:** -----

✚ **LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, EN APOYO A LA SUBDELEGACIÓN JURÍDICA DE ESTA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, LO ANTERIOR, EN LA REGIÓN DENOMINADA SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE AQUIXTLA, ZACATLÁN Y CHIGNAHUAPAN DEL ESTADO DE PUEBLA.**

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A7SK819823	LNF-305-C	PICK UP	4
DODGE	RAM-2500	2009	3D7KS28T89G545424	SN-46244	PICK UP	8

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales
Oficio No. PFFA/27.1/ 2309 /2025

Puebla, Puebla a 04 de diciembre de 2025.

C. (CC.) LILIA RUBI CARRERA ROSALES, FELIX GOMEZ VELASCO, JUAN MANUEL FLORES TRISTE, DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ
P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que el día 05 de diciembre de 2025, lleven a cabo las siguientes actividades:-----

SE TRASLADEN A LOS MUNICIPIOS DE CHIGNAHUAPAN Y AQUIXTLA, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER PUNTOS DE REVISIÓN A VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA QUE MOVILICEN PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES. LO ANTERIOR, A FIN DE VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS CONDUCTORES CORRESPONDA FIELMENTE AL CARGAMENTO TRANSPORTADO Y QUE AMBOS CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, GARANTIZANDO ASÍ LA LEGAL PROCEDENCIA Y MOVILIZACIÓN DE DICHOS RECURSOS.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACION	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	LNF 304 C	PICK- UP	4
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819823	LNF 305 C	PICK- UP	4
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A85K818888	LNF 306 C	PICK- UP	4
DODGE	RAM	2024	1C6RR7KG3RS166697	LNF 602 C	PICK- UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.





C. ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ.
P R E S E N T E.

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción 1, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, II III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafos segundo, tercero, quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV; y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que, esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye; Se le(s) comisiona para que los días 03, 04 y 05 de diciembre del año dos mil veinticinco, lleve(n) a cabo las siguientes actividades: -----

- 4 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO QUE SE REALIZARÁ EN EL ÁREA COMÚN, CONOCIDA COMO "EL CARACOL", SITUADA EN TERRENOS DEL NÚCLEO AGRARIO DENOMINADO "EJIDO BERISTAIN", DEL MUNICIPIO DE AHUAZOTEPEC, ESTADO DE PUEBLA; QUE CONSISTE EN LA REFORESTACIÓN DE UN TOTAL DE 250 ÁRBOLES DE PINO, COMO COMPENSACIÓN DEL DAÑO AMBIENTAL, DENTRO DE LA CAUSA PENAL 418/2022; ACCIÓN QUE DEBIÓ REALIZAR EL IMPUTADO C. SÉRGIO HERNÁNDEZ CORTEZ, CON MOTIVO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/PUE/ZAC/00001591/2022.

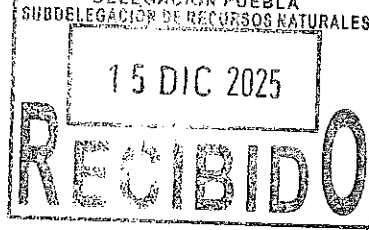
MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A7SK819823	LNF-305-C	PICK UP	4
DODGE	RAM-2500	2009	3D7KS28T89G545424	SN-46244	PICK UP	8





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental y
Gestión Territorial en el Estado de Puebla

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 08 / diciembre / 2025.

Jefe inmediato: Lic. Alicia Noemí Hernández Mugárteguí.

Oficio de Comisión: PFPA/27.1/2288/2025.
PFPA/27.1/2289/2025.
PFPA/27.1/2309/2025.

Delegación: O.R.P.A. y G.T. de la PROFEPA en el Estado de Puebla.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales.

Comisionado:	Sánchez	Vázquez	Daniel
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: Días 03, 04 y 05 de diciembre de 2025.

Lugar: Municipios de Aquixtla, Ahuazotepec y Chignahuapan, Puebla.

Objeto de la Comisión:

- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO QUE SE REALIZARÁ EN EL ÁREA COMÚN, CONOCIDA COMO "EL CARACOL", SITUADA EN TERRENOS DEL NÚCLEO AGRARIO DENOMINADO "EJIDO BERISTAIN", DEL MUNICIPIO DE AGUAZOTEPEC, ESTADO DE PUEBLA; QUE CONSISTE EN LA REFORESTACIÓN DE UN TOTAL DE 250 ÁRBOLES DE PINO, COMO COMPENSACIÓN DEL DAÑO AMBIENTAL, DENTRO DE LA CAUSA PENAL 418/2022; ACCIÓN QUE DEBIÓ REALIZAR EL IMPUTADO C. SERGIO HERNÁNDEZ CORTÉZ, CON MOTIVO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/PUE/ZAC/00001591/2022.
- LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, EN APOYO A LA SUBDELEGACIÓN JURÍDICA DE ESTA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, LO ANTERIOR, EN LA REGIÓN DENOMINADA SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ZACATLÁN Y CHIGNAHUAPAN DEL ESTADO DE PUEBLA.
- ESTABLECER UN PUNTO DE REVISIÓN A VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA, QUE MOVILICEN PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES, A FIN DE VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS CONDUCTORES CORRESPONDA FIELMENTE AL CARGAMENTO Y QUE AMBOS CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE GARANTIZANDO ASI LA LEGAL PROCEDENCIA Y MOVILOIACIÓN DE DICHOS RECURSOS.

Síntesis:

Con fecha 03 de diciembre de 2025, me constituí en el Terreno de ÁREA COMÚN, CONOCIDA COMO "EL CARACOL", SITUADA EN TERRENOS DEL NÚCLEO AGRARIO DENOMINADO "EJIDO BERISTAIN", DEL MUNICIPIO DE AGUAZOTEPEC, ESTADO DE PUEBLA; COMO REFERENCIA A LA ALTURA DE LA COORDENADA UTM X= 590755, Y= 2220554; a efecto de dar cumplimiento al Oficio de Comisión número PFPA/27.1/2288/2025 de fecha 02 DE DICIEMBRE DE 2025, donde se tuvo la comparecencia de los CC. Sergio Hernández Cortez y Vicente Cárdenas Cuevas, en su carácter de responsables de la compensación del daño ambiental (Reforestación) y como imputados dentro de la Carpeta de Investigación N° FED/PUE/ZAC/00001591/2022, con quienes se dio inicio a la visita de verificar el cumplimiento de



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental y
Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Con fecha 05 de diciembre de 2025, en punto de las 08:00 horas de la mañana, me traslade al domicilio ubicado en Leandro Valle (Por la Iglesia), Barrio de Toltempan, Chignahuapan Puebla; donde lleve a cabo la notificación correspondiente de lo siguiente:

Tipo de Documento	Emplazado	Fecha de Doc.	Expediente Administrativo
Resolución Definitiva	WILFRIDO GUTIERREZ CERON	27 de noviembre de 2025	PFPA/27.1/35.2/00029-2025
Resolución Definitiva	MARÍA GABRIELA ROJAS LANZAGORTA.	27 de noviembre de 2025	PFPA/27.1/35.2/00029-2025

Asimismo, en punto de las 10:00 horas, con el objeto de atender lo ordenado mediante el **Oficio de Comisión número PFPA/27.1/2309/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025**, me traslade al punto ubicado en la coordenada UTM X= 602120, Y= 20190053, que se ubica sobre la carretera federal Chignahuapan – Tlaxco donde participe en el **PUNTO DE REVISIÓN** a vehículos de transporte de carga, que movilicen productos forestales maderables, a fin de verificar que la documentación presentada por los conductores corresponda fielmente al cargamento y que ambos cumplan con la normatividad aplicable, garantizando así la legal procedencia y movilización de dichos recursos; donde de igual manera se efectuó un recorrido de vigilancia en materia forestal por las zonas boscosas del Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla.

Concluyendo la diligencia en punto de las 16:00 horas, para posteriormente retornar a las Instalaciones de esta Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Conclusión:

Se dio cumplimiento a lo ordenado en los Oficios de comisión número Continuamente, me traslade al PFPA/27.1/2288/2025, PFPA/27.1/2289/2025, PFPA/27.1/2290/2025 y PFPA/27.1/2309/2025.

Resultados Obtenidos:

Seguimiento a los expedientes administrativos y causas penales que a continuación se describen:

- Operativo en Materia Forestal.
- Notificación de resoluciones.
- Verificación de reforestación de la **CDI FED/PUE/ZAC/00001591/2022**
- Seguimiento a la denuncia **No. PFPA/27.7/2C.28.2/0051-23.**

Contribución:

Disminución de la carga de trabajo de esta Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Atentamente

ING. DANIEL VAZQUEZ SANCHEZ.

Comisionado

Vo.Bo.

LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUÍ.

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



2025
Año de
La Mujer
Indígena